



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0087/05/20

Oficio N°: SG.LP-08/2020/1792

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de mayo de 2020

JESUS MANUEL LUCERO MORALES

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Mayo de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERAS DE LA POSTA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.2809/99/3469 de fecha 30 de Septiembre de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08031LUM001** ubicado en KM. 227 CARR. CHIHUAHUA-HERMOSILLO C.P. Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 100.822 Metros cúbicos	5	978	982	22790819	22790822
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 100.822 Metros cúbicos	5	978	982	22790824	22790824
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 9.166 Metros cúbicos	2	983	984	22790825	22790826

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

REX 1

Producto:		Unidad de medida		Fecha
Existencia final		M3		
Registro de salidas				
Fecha	Folio	Destinatario	Producto	Cant.
19/03/2020	965/967	RODOLFO MARQUEZ RASCON	MAD AS L.D.P.	4,000
25/03/2020	966	PROESER DE MEXICO	MAD AS L.D.P.	47,913
	967	SIN USAR		0,000
15/03/2020	968/968	PROESER DE MEXICO	MAD,AS,C.D.P	4,719
15/03/2020	969/971	PROESER DE MEXICO	MAD AS L.D.P.	33,610
20/03/2020	970	BERNARDO DYCK REMPEL	MAD AS L.D.P.	12,753
28/04/2020	971	CARLOS TAPIAFLORES	MAD AS L.D.P.	10,469
15/03/2020	972/972	PROESER DE MEXICO	MAD,AS,C.D.P	5,167
07/05/2020	973/976	ANA LUISA LOPEZ FUENTES	MAD AS L.D.P.	37,800
		974 AL 976 SIN USAR		0
07/05/2020	977/977	ANA LUISA LOPEZ FUENTES	MAD,AS,C.D.P	8,013
Total				164,444
FOLIOS SIN USAR NUM.929/929				